

BASES LEGALES DEL SORTEO

"Termina el verano con regalos de Hay Credito"

1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

HAY CREDITO, S.L.U. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio social en Calle Profesor Beltrán Baguena, 4, Edificio Trade Center I, Oficina 401, 46009, Valencia (España), N.I.F. B75702647, convoca y realiza un sorteo de ámbito nacional (en adelante, el "Sorteo"), que se realiza en formato online y está dirigido exclusivamente a usuarios residentes en España, en los términos y condiciones y en la forma que se especifican en el apartado "Condiciones de Participación".

2. OBJETIVO DEL SORTEO

El objetivo de este Sorteo es familiarizar a los consumidores con los servicios financieros que ofrece el Organizador en España, así como fomentar y mantener el interés y la sensibilización de los consumidores en la contratación de dichos servicios.

3. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

El Sorteo comienza el 15 de agosto de 2026 y finaliza el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 h.

4. TERRITORIO DEL SORTEO

El Sorteo se celebra en territorio de España.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Podrán participar en el Sorteo exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan íntegramente los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y, en particular, las condiciones de participación previstas en el apartado 5.3.

Será requisito indispensable que el participante resida en España durante todo el período de vigencia del Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que mantengan una relación laboral o profesional con el Organizador, incluidos sus empleados, colaboradores, consultores, contratistas, administradores o cualquier otra persona vinculada profesionalmente con el Organizador.



Los participantes deberán facilitar información veraz, exacta y actualizada cuando resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, para gestionar la entrega del premio.

Únicamente tendrán la condición de participantes válidos aquellos usuarios que, dentro del período comprendido entre el 15 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado 5.3 de las presentes Bases Legales.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante del Sorteo.

5.2. Obligaciones y responsabilidades de los participantes

La participación en el Sorteo implica **la aceptación incondicional** de estas Condiciones Legales.

Los participantes aceptan la Política de Privacidad de HAY CRÉDITO, S.L.U. y se comprometen a respetar todos los derechos de propiedad intelectual que puedan conocer durante su participación en el Sorteo.

Los participantes garantizan la exactitud de los datos personales proporcionados. Proporcionar información falsa o el incumplimiento de alguna de las condiciones será motivo de descalificación. El Organizador no se responsabiliza de los errores en los datos que impidan contactar con el ganador.

En caso de detectar infracciones o intentos de influir en el desarrollo del Sorteo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar la participación de la persona en cuestión o a declarar el Sorteo como no celebrado.

5.3. Mecanismos de participación

Para participar en el Sorteo, el participante deberá cumplir **con todos los requisitos siguientes**:

1. **Seguir la página oficial de Hay Credito en Facebook.**
2. Durante el período comprendido entre el **15 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive**:
 - tener un **préstamo activo** con el Organizador;
 - **liquidar dicho préstamo en su totalidad sin incurrir en mora ni retrasos en el pago**; y



- posteriormente, **formalizar un nuevo contrato de préstamo a través de la aplicación móvil de Hay Credito**, disponible para dispositivos **iOS (Apple)** y **Android**, utilizando el código promocional **SMR75**.

Únicamente podrán participar en el Sorteo los usuarios que hayan cumplido **íntegramente todos los requisitos indicados anteriormente** dentro del período promocional.

Una vez cumplidas dichas condiciones, el usuario será **incluido automáticamente en la lista de participantes del Sorteo**, sin necesidad de realizar ninguna acción adicional. El sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos tendrá lugar el **1 de septiembre de 2026**, mediante un sistema de selección aleatoria (**randomizador**).

El proceso de selección de los ganadores será grabado en vídeo y la grabación, junto con el listado de participantes, será **publicada en las redes sociales oficiales de Hay Credito**, con el fin de garantizar la transparencia del Sorteo.

6. PREMIOS

Los siguientes premios se ofrecen en el marco de la Promoción:

- Xiaomi Electric Scooter 4 Lite (2nd Gen);
- Apple AirPods Pro 2 (USB-C, 2023);
- Garmin Forerunner 55.

Los premios indicados se sortearán entre los participantes válidos de la Promoción que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Los premios no están sujetos a cambio, no son transferibles a terceros ni podrán canjearse por su equivalente en efectivo.

7. DETERMINACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

Se determinarán tres (3) ganadores mediante un sorteo aleatorio que se realizará el 1 de septiembre de 2026 mediante un software que garantice la objetividad e imparcialidad de los resultados. Cada ganador tendrá derecho a un único premio.

El Organizador notificará al ganador por correo electrónico. El ganador tendrá 5 (cinco) días naturales para confirmar la aceptación del premio. De no recibir respuesta, el derecho pasará al siguiente participante.

Los premios se entregarán gratuitamente en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de finalización del Sorteo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



El tratamiento de datos personales se realiza de conformidad con el **RGPD** y la **LOPDGDD**.

Responsable del tratamiento:

HAY CRÉDITO, S.L.U. (NIF B75702647)

Calle Profesor Beltrán Baguena, 4 – Oficina 401, 46009 Valencia

dpd@haycredito.es

<https://haycredito.es/>

Finalidad del tratamiento: gestión de la participación en el sorteo, comunicación con los ganadores, envío de información comercial con consentimiento.

Derechos de los participantes: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad - a través de dpd@haycredito.es

También puede contactar con la **Agencia Española de Protección de Datos** (www.aepd.es).

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases Legales en caso de causas justificadas o circunstancias de fuerza mayor, notificando previamente a los participantes mediante la publicación de la versión actualizada de las Bases Legales en su sitio web.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones relacionadas con la organización y desarrollo del Sorteo se rigen por la legislación española, y cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes de España de conformidad con la legislación vigente.

Última revisión: 15/08/2026